MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 080

SANTA FE, 25 MAR 2025

VISTO:

El expediente Nro. FG-000257/2025 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios profesionales con la abogada Mercanti Maricel Lorena del Ministerio Público de la Acusación;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N.° 063, de fecha 05 de marzo de 2021, se aprobó el contrato con la Abogada Maricel Lorena Mercanti, para desarrollar tareas de atención en la Oficina de recepción de consultas policiales; centralización de oficios judiciales; registración y preparación de legajos para remisión a Centibox y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, renovado y actualizado por Resoluciones FG N.° 051/2022, 402/2022, 076/2023, 294/2023, 033/2024, 266/2024, 426/2024 y 048/2024, cuyo vencimiento opera en fecha 28 de febrero de 2026;

Que, el profesional presentan su renuncia a partir del 07/03/2025, la cual no recibió objeciones por parte del Fiscal Regional de la Fiscalía Regional de la 1era. Circunscripción Judicial de este Ministerio Público de la Acusación;

Que, por aplicación del principio de paralelismo de formas es menester emitir el acto administrativo por parte de la Fiscal General.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptase la renuncia presentada por la Abogada Mercanti Maricel Lorena, CUIT N° 27-28082255-3, a partir del 07 de marzo de 2025, al contrato suscrito conforme Resolución FG Nro. 048/2025.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE